

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.48506 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) www.igape.es
Denominación de la medida de ayuda	HAC - Ayudas del Igape a los proyectos de inversión empresarial
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 19 de mayo de 2017 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	02.06.2017 - 31.12.2019
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Otras industrias extractivas Actividades de apoyo a las industrias extractivas Industria de la alimentación Fabricación de bebidas Industria textil Confección de prendas de vestir Industria del cuero y del calzado Industria de la madera y del corcho; excepto muebles; cestería y espartería Industria del papel Artes gráficas y reproducción de soportes grabados Industria química Fabricación de productos farmacéuticos Fabricación de productos de caucho y plásticos Fabricación de otros productos minerales no metálicos Metalurgia; fabricación de productos de hierro; acero y ferroaleaciones Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo Fabricación de productos informáticos; electrónicos y ópticos Fabricación de material y equipo eléctrico Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. Fabricación de vehículos de motor; remolques y semirremolques Fabricación de otro material de transporte

Fabricación de muebles  
 Otras industrias manufactureras  
 Reparación e instalación de maquinaria y equipo  
 Tratamiento y eliminación de residuos  
 Valorización  
 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor  
 Venta; mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios  
 Depósito y almacenamiento  
 Manipulación de mercancías  
 Hoteles y alojamientos similares  
 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia  
 Campings y aparcamientos para caravanas  
 Actividades cinematográficas; de vídeo y de programas de televisión; grabación de sonido y edición musical  
 Actividades de programación y emisión de radio y televisión  
 Telecomunicaciones  
 Programación; consultoría y otras actividades relacionadas con la informática  
 Servicios de información  
 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico  
 Ensayos y análisis técnicos  
 Actividades de diseño especializado  
 Actividades de los centros de llamadas  
 Organización de convenciones y ferias de muestras  
 Actividades de las agencias de cobros y de información comercial

Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2.1 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Feder 2014-2020 - EUR 6.30 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	15 %	20 %
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	20 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2017/20170601/AnuncioO92-220517-0001 es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2017/20170601/AnuncioO92-220517-0001_es.pdf)